'LA SINERGIA CREATIVA'

XVI PUBLICATESSEN

'EL TODO ES MAYOR QUE LA SUMA DE LAS PARTES'

SPOTLIGHT EMPRENDEDOR

Categoría patrocinada por: Cámara Segovia | NOS IMPULSA | Junta de Castilla y León

SPOTLIGHT EMPRENDEDOR

OBJETIVOS:

Fomentar una mentalidad emprendedora entre los jóvenes, destacando el emprendimiento como una carrera llena de retos, pero también de grandes satisfacciones y oportunidades.

Buscamos **inspirar a estudiantes de publicidad y a jóvenes creativos a visualizar el emprendimiento como una opción viable y estimulante** para su desarrollo profesional y **posicionar a la Cámara como lugar de referencia para crear y hacer crecer sus proyectos profesionales.**

¿ QUIÉN PUEDE PARTICIPAR ?

En esta categoría **podrá participar cualquier estudiante del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas y del Programa de Estudios Conjuntos del Campus María Zambrano** (Universidad de Valladolid), **incluidos aquellos que se encuentren disfrutando de una beca ERASMUS o SICUE.**

¿ PUEDO PRESENTARME CON MIS AMIGOS?

La participación puede ser **individual, en dupla o grupal (MÁXIMO GRUPO DE 4).**

PREMIOS:

El ganador recibirá un Acuetrucho, un premio en metálico de 200 euros y un Curso Formativo de 60 horas

ENTREGA Y PLAZO

Hasta el **15 de marzo de 2024 a las 23:59** y se realizara a través de la cuenta:

festivalpublicatessen@uva.es*

*Consulta la forma de entrega en las bases.

SPOTLIGHT EMPRENDEDOR
EDICIÓN XVI | PUBLICATESSEN

NORMAS ESPECÍFICAS.

1. Título
"Spotlight Emprendedor"

2. ¿Quién puede participar?
En esta categoría podrá participar **cualquier estudiante del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas y del Programa de Estudios Conjuntos del Campus María Zambrano** (Universidad de Valladolid), incluidos aquellos que se encuentren disfrutando de una beca ERASMUS o SICUE.

La participación puede ser **individual o grupal (MÁXIMO GRUPO DE 4)**, teniendo en cuenta que **se entregará un único premio.**

3. Anunciante
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Segovia es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persigue. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

La sede oficial de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Segovia se encuentra actualmente en el Paseo Ezequiel González, 24, 1º-J, (Edificio San Roque), junto a la Comisaría de Policía de Segovia.

Página web: **https://www.camaradesegovia.es/**
Instagram: **@camaradesegovia**
Facebook: **https://www.facebook.com/camara.segovia**

Logo:

Cámara Segovia

4. ¿Qué es la Cámara de Comercio de Segovia?

La Cámara de Comercio de Segovia es una entidad dedicada a representar, promover y defender los intereses del sector empresarial de la provincia de Segovia. Forma parte de la red de Cámaras de Comercio en España, trabajando en estrecha colaboración con instituciones públicas y privadas para fomentar el desarrollo económico y el crecimiento de las empresas segovianas.

Su misión abarca desde el apoyo a la creación y consolidación de empresas, hasta la internacionalización de sus actividades comerciales, pasando por la formación y el asesoramiento en diversas áreas clave como la innovación, la digitalización y la sostenibilidad.

La Cámara de Comercio de Segovia ofrece una amplia gama de servicios diseñados para responder a las necesidades del tejido empresarial, incluyendo programas de formación, jornadas informativas, asesoría en comercio exterior, ayudas a la digitalización, y muchas otras iniciativas destinadas a mejorar la competitividad de las empresas.

Pero, ¿qué es exactamente la Cámara de Comercio? Bueno, imagínatela como una gran familia de negocios de todo tipo y tamaño, desde el pequeño comercio local hasta la gran empresa exportadora. Desde su creación, hace ya un buen montón de años, la Cámara se ha dedicado a apoyar, asesorar y defender los intereses del tejido empresarial segoviano. Es ese amigo sabio y experimentado que todos querríamos tener en el mundo de los negocios.

A lo largo de su historia, la Cámara ha sido testigo y parte activa de los cambios y desafíos económicos de Segovia. Desde aquellos tiempos en los que el comercio se hacía cara a cara y los acuerdos se sellaban con un apretón de manos, hasta esta era digital donde un clic puede abrirte las puertas del mercado global. La Cámara ha sabido adaptarse, innovar y seguir siendo un referente indispensable para la comunidad empresarial.

Hoy en día, desde su sede (que, por cierto, es un edificio con una historia tan rica como la de la ciudad misma), la Cámara ofrece un sinfín de servicios. ¿Necesitas formación para ti o tus empleados? ¿Buscas asesoramiento sobre exportación? ¿Quieres digitalizar tu negocio pero no sabes por dónde empezar? La Cámara de Comercio de Segovia tiene un programa, un taller, un curso o un experto listo para ayudarte.

Pero no todo es trabajo duro y desafíos empresariales. La Cámara también es un lugar de encuentro, donde empresarios y emprendedores se reúnen, comparten experiencias, crean sinergias y, por qué no, cierran algún que otro negocio entre café y café.

En resumen, la Cámara de Comercio de Segovia es mucho más que un edificio o una institución; es una comunidad vibrante, un recurso invaluable y un compañero de viaje para cualquiera que quiera hacer crecer su negocio en Segovia y más allá. Así que ya sabes, si tienes una idea rondando por tu cabeza o un proyecto empresarial en marcha, ¡la Cámara de Comercio de Segovia es tu sitio!

5. Descripción General del Premio:

La Cámara de Comercio de Segovia presenta "Spotlight Emprendedor", una categoría especial en el Festival Publicatessen 2024 diseñada para celebrar y promover el espíritu emprendedor entre los jóvenes.

Esta iniciativa busca iluminar las historias de emprendimiento joven, mostrando los retos y triunfos en el camino hacia la creación y desarrollo de proyectos innovadores y definiendo a la Cámara de Comercio como espacio donde comenzar y desarrollar la actividad emprendedora.

6. Objetivo del premio

El premio "Spotlight Emprendedor" tiene como objetivo **fomentar una mentalidad emprendedora entre los jóvenes**, destacando el emprendimiento como una carrera llena de retos, pero también de grandes satisfacciones y oportunidades.

Buscamos inspirar a estudiantes de publicidad y a jóvenes creativos a visualizar el emprendimiento como una opción viable y estimulante para su desarrollo profesional y posicionar a la Cámara como lugar de referencia para crear y hacer crecer sus proyectos profesionales.

7. Mensaje

"Emprendimiento joven con la Cámara", invitamos a los participantes a crear una campaña que refleje la realidad del emprendimiento joven, enfocándose tanto en las dificultades enfrentadas como en las victorias logradas.

La campaña debe motivar a otros jóvenes a ver el emprendimiento como un camino lleno de posibilidades y crecimiento personal y posicionar a la Cámara como lugar de referencia para crecer como emprendedor.

8. Formato

Video (duración máxima de 2 minutos).

Especificaciones técnicas:

Las piezas creativas no podrán superar los 2 minutos de duración y deben recoger las siguientes características:

Relación de aspecto: 16:9

Calidad: HD (1280 x 720)

Formato: MOV o H264 (MP4)

Debe aparecer **los logotipos, en el respectivo orden, de:**

Cámara de Comercio de Segovia
Junta de CyL Nos Impulsa

(*Si es necesario se pueden facilitar los logotipos a la organización del festival*)

9. Premio

El ganador recibirá un Acuetrucho, un premio en metálico de 200 euros y un Curso Formativo de 60 horas, diseñado para profundizar sus habilidades y conocimientos en el ámbito del emprendimiento .

Este curso se ofrece también a todos los participantes de esta categoría, resulten o no ganadores.

Conclusión:

"Spotlight Emprendedor" es más que un premio; es una plataforma para que la voz de los jóvenes emprendedores sea escuchada, sus historias sean compartidas y sus sueños sean reconocidos.

Es una invitación a ser pioneros, a desafiar el status quo y a demostrar que con determinación y creatividad, los jóvenes pueden dejar una marca indeleble en el tejido empresarial acompañados por la Cámara de Comercio de Segovia en todo momento.

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN PUBLICATESSEN 2023.

1. Entrega y plazo.

El plazo de entrega de las piezas de esta categoría se extiende hasta el **15 de marzo de 2024 a las 23:59.** Las piezas serán revisadas en el momento de la entrega por la organización, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas recogidas en estas bases.

2. Presentación.

La modalidad de entrega de las piezas creativas será online para todas las categorías y se realizara a través de la cuenta **festivalpublicatessen@uva.es.** Los pasos a seguir son los siguientes:

Uno de los alumnos que se presente a la categoría, en el caso de que exista la posibilidad de presentarse en grupo, debe mandar un correo electrónico a la cuenta **festivalpublicatessen@uva.es** indicando en el asunto la categoría a la que se presenta. En este caso "TRUCHO SPOTLIGHT EMPRENDEDOR".

Al poco tiempo recibirá un correo con un enlace que le redirigirá a la plataforma FileSender Rediris, la nube de almacenamiento donde se podrán alojar los archivos con una caducidad que se extiende hasta un día después del cierre de entrega de las piezas.

Una vez en la plataforma, se deberá adjuntar el o los archivos que compongan la pieza creativa en el formato indicado en las bases y nombrados con

el título o lema principal de la obra. De igual manera y junto a la pieza, será necesario presentar un documento PDF en el que aparezca:

Categoría a la que se presenta.
Título o lema principal de la obra.
Nombre y apellidos del participante o de los participantes.
DNI
Número de teléfono y email.
Una fotografía de la persona o personas que han realizado la pieza; se ruega la mayor calidad posible.

IV. El destinatario de estos archivos debe ser la cuenta de correo electrónico **festivalpublicatessen@uva.es** y el asunto será, nuevamente, el nombre de la categoría a la que se presenta. La fecha de expiración deberá situarse siete días después de la celebración de la gala, es decir, el 18/04/2024.

V. Una vez cumplimentados estos pasos, se puede seleccionar el botón "Enviar".

3. Derechos de propiedad, explotación, difusión y exhibición.

Los participantes serán los propietarios de pleno derecho de la obra, siendo de esta manera reconocida como suya en todo momento. Además, ceden de forma indefinida a la organización del festival la explotación gratuita de dicha pieza para poder reproducirla en diferentes medios propios y durante la gala. Si fuere necesario, se autoriza a la organización a realizar modificaciones con el consentimiento y la aprobación del autor o los autores de la obra.

4. Fallo del jurado

Para esta categoría el jurado estará conformado por profesionales de la publicidad y relacionados con el ámbito de la Comunicación.

El fallo del jurado y las decisiones de la organización serán inapelables y la resolución se tomará por mayoría **pudiendo declarar desierto el premio si se estimase que las obras presentadas no alcanzan la calidad suficiente para ser las ganadoras**; de igual forma sucedería si no se alcanza el número mínimo de participantes.

5. Aceptación de las bases

Los datos del propietario o propietarios de la obra presentada estarán plasmados única y exclusivamente en el documento PDF adjunto. No podrá aparecer ningún dato personal como pudiera ser: una seña, una explicación o signo escrito en el propio contenido de la obra creativa (ejemplo: una firma, el logotipo o el nombre de los autores en la pieza audiovisual). **En este caso quedará descalificado de concurso.**

Cualquier concursante puede presentar más de una pieza en distintas modalidades o categorías, no siendo estas similares entre sí.

No se aceptarán piezas que hayan sido publicadas previamente en medios impresos o digitales, incluidas las redes sociales de los participantes; **esto supondrá la eliminación inmediata de la pieza presentada y la descalificación de sus autores.**

Las obras finales no deben incluir acciones violentas, sexistas, racistas, ni otros aspectos que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas. Todos los elementos que se incluyan en las producciones deben estar libres de derechos de autor pues, de lo contrario, Publicatessen podrá tomar las medidas que considere oportunas.

Las creaciones han de ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas en otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras. El autor o autores serán los responsables ante el Festival Publicatessen y frente al Comité Antiplagio del incumplimiento de estas bases. **Si se determinase que alguna obra creativa es un plagio, será eliminada directamente del concurso y no podrá optar a ningún premio.**

Presentarse a este concurso implica que **los participantes conocen y aceptan las bases**; por ese motivo estas bases no podrán ser impugnadas una vez formalizada la entrega de la pieza.

Aquellos trabajos que no cumplan los requisitos formales de estas bases se considerarán no válidos, quedando fuera del concurso.

Los participantes **ceden todos los derechos de propiedad, explotación, distribución y exhibición de la obra** derivados de la creación de la pieza objeto de este concurso; estos pasan a pertenecer en exclusiva a la Asociación Publicatessen. Los mencionados derechos de propiedad y explotación hacen referencia al ejercicio y disfrute de los mismos referidos a la obra, ahora y en el futuro, siempre sin ánimo de lucro.

Cualquier participante tiene **derecho a solicitar el acta de deliberación con la resolución de la votación del jurado.** La entrega de esta se realizará después de la celebración de la gala de Publicatessen.

Para cualquier consulta sobre las bases del concurso se podrá contactar a través del correo electrónico categorias@festivalpublicatessen.com con el asunto de la categoría. (Ejemplo: CONSULTA/SUGERENCIA TRUCHO SPOTLIGHT).

Respecto a la Ley de Protección de Datos, la Asociación Publicatessen se compromete a proteger la presente ley orgánica que tiene por objeto:

Adaptar el ordenamiento jurídico español al reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones. El derecho fundamental de las personas físicas a la protección de los datos personales, amparado por el articulo 18.4 de la Constitución, se ejercerá con arreglo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en esta ley orgánica.

Garantizar los derechos digitales de la ciudadanía conforme el mandato establecido en el artículo 18.4 de la Constitución.